



Contraloría General de la República :: SGD 22-06-2026 09:00
Al Contestar Cite Este No.: 8993314 Fol: 7 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 20191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CGR-MC-CAU-005-2026 PAPELERIA
OBS

8993314



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO
ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE
PAPELERÍA Y DE OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO
AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
CAUCA

Popayán, junio de 2026



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el funcionamiento administrativo y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como papelería y elementos de oficina, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz, con la finalidad de garantizar su operatividad.

A la fecha, revisadas las existencias dichas unidades se están agotando, por lo que se hace necesario dotar de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo, así evitar parálisis en las diferentes dependencias, y garantizar la continuidad en la prestación del servicio encomendado constitucionalmente a la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada Cauca, debe adelantar un proceso contractual correspondiente a la compra de papelería y elementos de oficina para la Gerencia Cauca, de conformidad con lo establecido en la Ley, y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

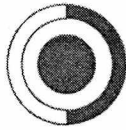
2.1 Objeto a contratar

ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, en el link correspondiente a los planes anuales de adquisiciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, apreciable en el siguiente link;

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (8)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total
14111507 14111514 14111523 44103103 44103124 44121503 44121630 44121854 44121704 44121705 44121708 44121716 44121902 44122003 44122104	Compra de papelería y elementos de oficina y tóner	Julio	Agosto	20 Días)	Mínima Cuantía	Presupuesto Territorial Nacional	30.000.000
44103125 72154088 81112300	Servicio de mantenimiento de impresoras	Junio	Junio	5 Meses)	Mínima Cuantía	Presupuesto Territorial Nacional	3.000.000
72101511 72154089	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados	Marzo	Marzo	5 Meses)	Mínima Cuantía	Presupuesto Territorial Nacional	4.000.000

2.2 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111507	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora y fotocopiadora
44122003	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Suministros de escritorio
44121700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Instrumentos de escritura
43201800	Difusión de tecnologías de comunicación y telecomunicaciones	Componentes para la tecnología de la información, difusión, o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento
31201500	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva
44103103	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, accesorios y suministros de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresora o fax

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, una vez analizado la clase de bienes a adquirir (papelería y útiles de oficina), no considera que el proceso de selección pueda dividirse en lotes o segmentos con la finalidad de promover la participación de Mipymes, conforme al numeral 6° del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, por cuanto los bienes entregables pueden ser comercializados por cualquier persona natural o jurídica que se ubique en el Departamento del Cauca o a Nivel Nacional y el valor de la compra no supere el valor de la mínima cuantía de la entidad.

A continuación, se enuncia la descripción de los elementos requeridos por la Gerencia Departamental y las condiciones técnicas mínimas para el suministro



de los mismos y las señaladas en el Anexo 2 de la invitación pública.

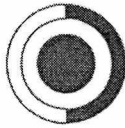
Orden	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA CARTA 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	Caja *10 resma
2	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA OFICIO 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	Caja *10 resmas
3	LIBRO DE ACTAS	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PASTA DURA	Unidad
4	SOBRES DE MANILA	TAMAÑO OFICIO	Unidad
5	BORRADORES DE NATA	BORRADOR DE NATA PARA LAPIZ. REF 612	Unidad
6	BANDERINES	PAQUETE POR 20 UNIDADES, COLORES SURTIDOS	Paquete*20 U
7	CARPETAS CON FUELLE	CARPETA DOS TAPAS DE 600 GRAMOS EN YUTE REFUERZO TELA COLETA MARRON	Unidad
8	TACO DE NOTAS	NOTAS ADHESIVAS PEGA NOTAS POR 100 HOJAS	Paquete
9	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA PARA ENMASCARAR 1 PULGADA	Unidad
10	TIJERAS MEDIANAS	PARA CORTAR PAPEL, TIJERA 8.5 PULGADAS	Unidad
11	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	CUADRICULADO 27.7x20.5 80 HOJAS	Unidad
12	SHARPIE	PUNTA FINA, DOBLE PUNTA	Caja
13	DVD	DVD-R VIRGEN 4.7 GB 8x TORRE X 100	Torre
14	CD	CD-R VIRGEN GRAVABLE CON DENSIDAD DE GRABACIÓN DE 700 MB X 50 unid	Torre
15	FUNDA CD	FUNDA PLÁSTICA paquete x 100	Paquete
16	PILAS AA	PILA ALCALINA AA	Par
17	PILAS AAA	PILA ALCALINA AAA	Par

El oferente deberá presentar la oferta por precios fijos, pactando un valor del contrato por unidades de bienes o materiales, correspondiéndole a cada uno de éstos un precio fijo durante la ejecución del contrato. Este precio debe incluir todos los costos tales como impuestos, imprevistos, transporte, administración y servicio, utilidades, entre otros.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas se debe señalar LA MARCA COMERCIAL DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, la cual debe corresponder a cada ítem descrito en las especificaciones técnicas.

El contratista se obliga a suministrar a la entidad los bienes con las características y marcas ofertadas en su propuesta, por lo que se revisarán en el momento de entrega del pedido con el fin de garantizar la originalidad y buena procedencia de estos.

Se deberá ofertar la totalidad de los elementos que adelante se mencionan, so pena de rechazo de la oferta por falta de ofrecimiento técnico, cumpliendo con las especificaciones descritas.



NOTA: La entidad solicitará al contratista las cantidades de bienes conforme a la necesidad de la entidad y los precios ofertados, en caso de resultar saldo al finalizar el plazo de ejecución, se liberará a favor de la Contraloría General de la República.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

- a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de entrega final de los bienes suministrados, si se configura a través de la plataforma transaccional. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

- a) Entregar los productos de acuerdo con las características, especificaciones y marca ofrecida en la propuesta, dentro del plazo de ejecución contractual.



- b) Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra. En el caso de los bienes no consumibles el contratista queda obligado a la garantía legal, de cada uno de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículo 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor"
- c) Reponer sin costo los elementos que no cumplan las características, especificaciones y marca ofrecida en la propuesta para cada Ítem y que le sean solicitadas por la Gerencia Departamental Colegiada Cauca en un término no superior a los cinco (5) días hábiles.

2.4.2 De la Contraloría

- a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
- e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

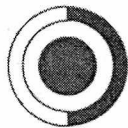
Diez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 Lugar de Ejecución

Los elementos adquiridos en este proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca, ubicada en la Carrera 7 No. 1N 66 Piso 3 Edificio Lotería del Cauca, en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Cauca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.



2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Tipo de contrato: Compraventa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación aplicable para la adquisición descrita en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), presupuesto que no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Modificado por los decretos 1860 de 2021 y 0142 de 2023.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

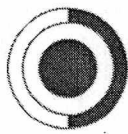
4.1 Análisis del Sector

El análisis del sector del presente proceso de contratación se encuentra como documento anexo denominado CGR-MC-CAU-005-2025, el cual se encuentra publicado en el Secop II.

Con fundamento en el análisis del sector efectuado para la presente contratación, se evidenció que dentro de los posibles proveedores de los bienes a adquirir, se encuentran empresas catalogadas como Mipymes tanto a nivel local, departamental y nacional, razón por la cual, en caso de darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria será limitada a la presentación de ofertas por proponentes clasificados como Mipymes Nacionales.

El presente proceso de selección SI estará limitado territorialmente, en consideración a que los bienes a adquirir son de común comercialización para los proveedores que se encuentran ubicados en la ciudad de Popayán, Cauca, como medida de promoción de la economía local, conforme al incentivo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, por lo que de cumplirse los requisitos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto precitado y siguientes, sólo se aceptará ofertas de oferentes catalogados como MiPymes cuyo domicilio principal se encuentre ubicado en el Municipio de Popayán, Cauca.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto



El valor del precio de referencia se calculó de conformidad con el análisis del mercado soportado en dos (2) cotizaciones directas y al análisis de precios históricos de los OFERTADOS conforme a la vigencia 2025; teniendo como criterio el precio de referencia el menor valor cotizado. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será por el valor establecido en el presupuesto oficial.

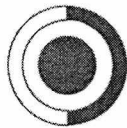
Se indica que el análisis de precios históricos se realiza conforme al precio ofertado en la vigencia 2025 traído a valor presente con ajuste IPC.

No. Orden	Concepto	Unidad de medida	Impocauca SAS	Distribuidor Mayorista Suroccidente SAS	Grismab 2025 + IPC 5,1%
1	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	Caja *10 resmas	\$ 201.500	\$ 128.500	\$ 210.200
2	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	Caja *10 resmas	\$ 257.000	\$ 163.500	\$ 262.750
3	LIBRO DE ACTAS	Unidad	\$ 13.500	\$ 14.500	\$ 13.663
4	SOBRES DE MANILA	Unidad	\$ 250	\$ 189	\$ 147
5	BORRADORES DE NATA	Unidad	\$ 350	\$ 208	\$ 631
6	BANDERINES	Paquete*20	\$ 1.450	\$ 0	\$ 1.156
7	CARPETAS CON FUELLE	Unidad	\$ 8.000	\$ 5.200	\$ 3.153
8	TACO DE NOTAS	Paquete	\$ 1.750	\$ 2.500	\$ 1.577
9	CINTA DE ENMASCARAR	Unidad	\$ 4.500	\$ 4.600	\$ 2.102
10	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	\$ 10.700	\$ 9.800	\$ 3.153
11	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	Unidad	\$ 6.100	\$ 6.900	\$ 3.153
12	SHARPIE	Caja	\$ 74.400	\$ 50.400	\$ 0
13	DVD	Torre	\$ 85.000	\$ 65.500	\$ 0
14	CD	Torre	\$ 75.000	\$ 56.200	\$ 0
15	FUNDA CD	Paquete*100	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 0
16	PILA ALCALINA AA	Par	0	0	0
17	PILA ALCALINA AAA	Par	0	0	0

4.3 Presupuesto Oficial

De acuerdo con el análisis de los precios en las cotizaciones obtenidas, al comportamiento presentado para la ejecución del contrato en la vigencia 2025 y el análisis del consumo histórico de la entidad, se estima el presupuesto oficial para el presente contrato en la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), incluido IVA.

Nota: El contrato, se suscribirá por el valor del presupuesto total asignado en el



presupuesto oficial (\$15.000.000) por tratarse de una contratación a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste a monto agotable.

4.4 Imputación Presupuestal

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 67426 del 14 de abril de 2026, rubro A-02-02-01-003-002 (PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES) expedido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad.

4.5 Forma de Pago

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro a más tardar el quinto día al vencimiento del mes. Los pagos están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar la cuenta de cobro con:

- Facturación del servicio prestado o bien entregado.
- Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca.

NOTA: Cuando a ello hubiere lugar, el contratista deberá presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, de conformidad con la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020, modificada parcialmente por la Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 expedidas por la DIAN.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser persona natural deberá acreditar estar al día con el pago de los precitados conceptos.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La CGR efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CGR.



De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura y/o cuenta de cobro, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago Anticipado”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si el contratista es micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor para tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

La oferta ECONÓMICA se debe presentar a través de la plataforma SECOP II.

- 1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** El oferente debe indicar el valor total del presupuesto oficial asignado (\$ 15.000.000). El valor del contrato será el monto total del presupuesto asignado.
- 2. OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta sección, el oferente deberá presentar diligenciado el **ANEXO 3** Oferta Económica con los precios unitarios ofertados, so pena de que la propuesta SEA RECHAZADA.

El oferente debe presentar diligenciado el Anexo 3 oferta económica la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El “VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO” será el resultado de la sumatoria del valor unitario de cada ítem ofertado. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.
- b) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se

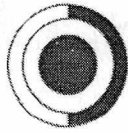


deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido y en el caso de pertenecer al régimen común discriminando el IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la CGR y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

- c) Al momento de evaluar las propuestas, al existir proponentes de régimen común y régimen simplificado, la evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de todos los impuestos incluyendo IVA por ser parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hará sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.
- d) Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS SIN CENTAVOS.
- e) El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la descripción, unidad de medida, valor unitario, tal y como se indica en el ANEXO 3.
- f) Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- g) La CGR efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- h) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- i) La Validez de la oferta económica será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo.
- j) En caso de existir discrepancia entre la oferta Anexo 3 y la plataforma del Secop II, prevalecerá el Anexo 3.

5.1. Requisitos habilitantes:

5.1.1 Experiencia mínima:



5.1.2. Requisitos de experiencia para oferentes NO clasificados como Mipyme.

El proponente deberá acreditar como mínimo cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la compraventa de elementos de papelería y/o de oficina, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.

5.1.3. Requisitos de experiencia diferenciales para oferentes clasificados como MIPYME.

En consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes el siguiente;

El proponente clasificado como Mipyme deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la compraventa de elementos de papelería y/o de oficina, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.

5.2. Reglas generales de acreditación de experiencia mínima.

Las certificaciones para acreditar experiencia deben contener:

- a) Objeto del contrato.
- b) Plazo
- c) Número del Contrato. (Si existe)
- d) Entidad contratante.
- e) Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
- f) Valor final del contrato.
- g) Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos)
- h) Firma de la persona competente

NOTA 1: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar copia del contrato junto con el acta de terminación o liquidación.

NOTA 2: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre y cuando se acompañen los contratos y la respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y se pueda extraer la información requerida.



NOTA 3: En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos de este deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los oferentes no obligados a facturar.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, facturas electrónicas, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.

5.3 Capacidad financiera.

Por tratarse de un contrato de compraventa, pagadero previa recepción de los elementos adquiridos, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, no exigirá la acreditación de capacidad financiera a los proponentes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CGR, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la CGR, conforme a la matriz de riesgos adjunta.

Se entiende como riesgo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo

previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en con concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un suministro, se considera necesario exigir al contratista constituir a su costa y a favor de la CGR una garantía, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, si hubiere lugar, así:


Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales dentro de los cuales se indica en el numeral 8 la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Ibídem donde se define un estudio simplificado para la Mínima Cuantía, así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta través de la modalidad de mínima cuantía, es decir, que no excede el 10% de la menor cuantía.

La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>.

Cordial saludo



DALIX JANELLY FIGUEROA ALVIRA
Gerente Departamental (E)
Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Proyectó: Luis Ernesto Casas Trujillo PU-G02
Revisó: Víctor Andrés Rodríguez Parra PU-G02

Anexos: Estudio del Sector
Certificado de Disponibilidad Presupuestal